



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E92182/2025

DECLARA DESIERTO PROCESO ID 4625-7-LE25;
AUTORIZA EL LLAMADO CON LAS BASES
ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE
LICITACIÓN PÚBLICA YA APROBADAS, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL "CONVENIO DE
SUMINISTRO DE SERVICIO DE EMBARCACIÓN
PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA
REGIÓN DE LOS LAGOS" Y DESIGNA COMISIÓN
EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-16601/2025

SANTIAGO, 26/06/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y finanzas a don René Curicé Cayumán;
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
6. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley N°21.722, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
11. La Resolución Exenta N°2000-2866/2025, de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo y autoriza su publicación, y la Resolución Exenta N°2000-12360/2025, de fecha 19 de mayo de 2025, que aprueba su actualización y modificación.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de mayo de 2025, fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl., la Licitación Pública relativa al "CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE EMBARCACIÓN PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS", identificada con el ID 4625-7-LE25, cuyas bases y anexos fueron aprobados mediante Resolución Exenta N°2000-13092/2025, de fecha 26 de mayo del 2025;
2. Que, al referido proceso no se presentaron ofertas, por lo que el sistema de información declaró desierto automáticamente el proceso licitación según consta en Acta de Deserción de fecha 11 de junio de 2025;
3. Que, el inciso final del artículo 9º de la Ley N°19.886, dispone que "se declarará desierto el procedimiento de contratación, cuando no se presenten ofertas, o cuando las ofertas presentadas no fueran convenientes a los intereses de la entidad licitante", asimismo, el artículo 62 del Decreto Supremo N°661, prescribe que, "se declarará desierto la licitación pública cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles; o bien, estas no fueran convenientes a los intereses de la entidad licitante";

4. Que, no obstante lo anterior, persiste la necesidad, de contar con los servicios asociados a la provisión de un "CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE EMBARCACIÓN PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS", por ser este imprescindible para dar cumplimiento a las labores de fiscalización a realizar en diversos centros de cultivo de la jurisdicción marítima de la región de Los Lagos;

5. Que, en virtud de lo señalado, la Dirección Regional del Trabajo de Los Lagos, en expediente E92182/2025, con fecha 16 de junio de 2025, indica que *"publicarán nuevamente el proceso de licitación conservando las mismas bases de licitación"*;

6. Que, la presente contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5540-13-PC25;

7. Que, revisados tanto el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual de convenio Marco como el aplicativo de Economía Circular disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible para su contratación a través de dichos mecanismos;

8. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM";

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE DESIERTO**, el proceso de licitación pública para la contratación relativa al "CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE EMBARCACIÓN PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS", identificado con el ID 4625-7-LE25, por las razones consignadas en los numerales 2 y 3.- de la parte considerativa del presente acto administrativo;

2. **AUTORÍZASE EL LLAMADO PARA UN NUEVO PROCESO CON LAS BASES ADMINISTRATICAS, TÉCNICAS Y ANEXOS APROBADAS**, mediante la Resolución Exenta 2000-13092/2025 de fecha 26 de mayo de 2025 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, para la contratación del "CONVENIO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE EMBARCACIÓN PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS";

3. **ESTABLECÉSE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

4. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios: Nelson Carrasco Urzúa, Coordinador Inspectivo calidad jurídica contrata, Claudia Villar Pedrol, Coordinadora de Atención de Usuarios, calidad jurídica planta y Roberto Rodríguez Balboa, Coordinador de Relaciones Laborales, calidad jurídica planta; todos pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo de los Lagos, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional del Trabajo;

5. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / MMM / JCC / mbg

Distribución:
UNIDAD DE COMPRAS
DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
26/06/2025 17:46:49



Este documento ha sido firmado electrónicamente
de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la
integridad y autenticidad de este documento debe
escanear el código QR de verificación.